



## SERVICIO DE PERSONAL.-

### AVISO EN RELACIÓN CON EL COMPLEMENTO DE HOMOLOGACIÓN DEL P.A.S.

#### **1.- P.A.S. FUNCIONARIO.**

Se continuarán aplicando los criterios y periodificación del pago (cuatrimestral) del actual complemento de productividad.

#### **2.- P.A.S. LABORAL.**

En la nómina del mes de ABRIL/04 se va a incluir el complemento de homologación correspondiente al año 2004.

Se comunica asimismo a este personal que desde el presente año, para poder excluir del cómputo anual de jornadas de trabajo efectivo **los periodos de hospitalización y convalecencia posthospitalaria** tal como dispone el Acuerdo que regula la percepción del COMPLEMENTO DE HOMOLOGACIÓN, deberán recabar en estos casos del centro sanitario la expedición de un justificante del periodo de hospitalización, que deberán remitir al Servicio de Personal (Control de Presencia) en el plazo de un mes a partir de la fecha del alta hospitalaria, o hasta el 31 de enero en el supuesto de hospitalizaciones vigentes al 31 de diciembre.

Córdoba, 21 de abril de 2004